



**PROGRAMA DE SALUD COMUNAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPARTAMENTO DE SALUD
2019-2021**

Índice

INTRODUCCION: LINEAMIENTOS DE LAS POLITICAS COMUNALES DE SALUD.....	1
Sección I: Diagnóstico de la Situación Comunal.....	3
1. Caracterización Poblacional	3
1.1. Tamaño Poblacional	3
1.2. Estructura por grupos de edades	3
1.3. Distribución por sexo	4
Sección II: Daño en Salud en contexto COVID-19	5
2. Indicadores.....	5
2.1. Total de casos COVID – 19 por grupo etáreo.	5
2.2. Tasa de mortalidad por COVID – 19:	6
2.3. Egresos Hospitalizados por COVID – 19:	6
2.4. Total de Recuperados por COVID -19:.....	6
Sección III: Organización de la Red Comunal	6
3. Organización de la Red Asistencial.....	6
Sección IV: Antecedentes Departamento de Salud Comunal	11
4.1. Recursos Financieros (Proyección per cápita 2021 y déficit operacional 2020).....	11
4.2. Recurso Humano (Dotación Propuesta SS)	14
Sección V: Antecedentes generales de los Establecimientos	18
5. Ámbitos relevantes de los establecimientos de salud de la Comuna.....	18
5.1. Población inscrita de la comuna y por establecimiento.	18
5.2. Reorganización de la infraestructura como medida de segregación y prevención de infecciones cruzadas.....	18
5.3. Móviles Operativos	22
Sección VI: Plan de acción 2021	23
6. Plan de acción.....	23
6.1. Definir 3 principales problemáticas sanitarias y estrategias de acción en base a problemas detectados y estrategias de acción.	23
6.2. Describir proceso de implementación de la multimorbilidad.....	25
VII. Programa de Capacitación	27

VIII Red Comunal (cuadro) población, sectores, establecimientos dependientes, funcionarios por centro.	43
IX Gestión del Riesgo de Desastres	44
X. Área de Influencia o Cobertura Geográfica de los Establecimientos.....	45

INTRODUCCION: LINEAMIENTOS DE LAS POLITICAS COMUNALES DE SALUD

El Plan Comunal de Salud, es un instrumento que nace a partir del Decreto N°226, del 10.10.1995, que junto con aprobar la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, instruye que anualmente se debe formular un proyecto de Programa de Salud Municipal. Este Programa debe contener la Visión Comunal en Salud y las estrategias que se implementarán para concretar esta Visión, las que deben estar enmarcadas en las Normas Técnicas del Ministerio de Salud, así como en el Plan de Desarrollo Comunal.

Junto con lo anterior, las estrategias a seguir, deben estar en sincronía con los Objetivos Sanitarios de la Década (OSD 2010-2020), que plantean: -Mejorar la salud de la Población. -Disminuir las Desigualdades en Salud. -Aumentar la satisfacción de la población frente a los servicios de salud. -Asegurar la calidad de las intervenciones sanitarias.

El Programa de Salud Comunal, plantea los Lineamientos de las Políticas Comunales de Salud, comenzando con un Diagnóstico de la Situación Comunal, desde la perspectiva del ámbito Poblacional; Factores Condicionantes y Determinantes Sociales, Daño en Salud, Organización de Red Comunal, entre otros.

COVID-19 es una enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2, que pertenece a la familia de los Coronavirus. En las últimas décadas se han generado otros dos brotes por Coronavirus, SARS-CoV y MERS-CoV, en los años 2002 y 2012 respectivamente (Paules & cols., 2020). El 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de Salud (OMS) en China informó sobre casos de neumonía de etiología desconocida detectados en la ciudad de Wuhan, ubicada en la provincia de Hubei. Posteriormente se identificó que los casos de esta enfermedad estaban asociados a la exposición a un mercado de alimentos en la ciudad de Wuhan y el virus responsable fue identificado el 7 de enero de 2020 (OMS, 2020).

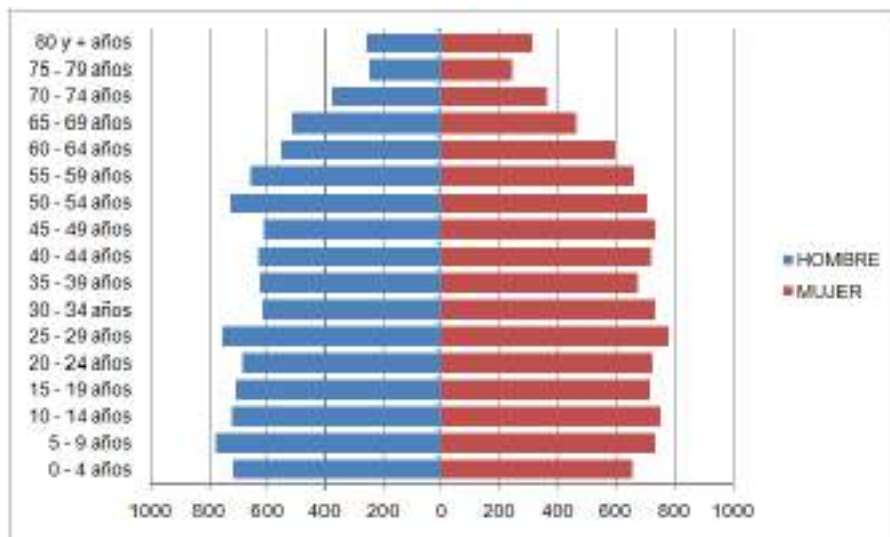
El 11 de febrero de 2020 la OMS nombró oficialmente al virus SARS-CoV-2 y a la enfermedad que causa COVID-19, por sus siglas en inglés (Coronavirus disease) (OMSb, 2020). El 30 de enero 2020, OMS (2020c) declara que el brote de COVID-19 constituye una Emergencia de Salud Pública de importancia Internacional (ESPII) y el 11 de marzo 2020 se declara pandemia global, dada la alta propagación del virus a nivel mundial (OMSd, 2020). Con fecha de fecha 05 de febrero de 2020. A través del Decreto 4, por orden del Presidente de la República en su artículo 1º Declara Alerta Sanitaria en todo el territorio de la República, para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del "Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV)".

Este desafío ha sido difícil, ya que ha requerido de un esfuerzo de toda la comuna para enfrentar esta pandemia. Por su parte el Departamento de salud de Colbún ha debido reestructurar todas sus atenciones de acuerdo a Orientaciones Técnicas del MINSAL y del Servicio de Salud del Maule. Realizando cambio de actividades habituales de los diferentes programas, favoreciendo el teletrabajo, las atenciones a distancia, Atenciones en Domicilio, trabajo de Epidemiología y trazabilidad, con la finalidad de disminuir la exposición de nuestros usuarios.

Sección I: Diagnóstico de la Situación Comunal

1. Caracterización Poblacional

1.1. Tamaño Poblacional



1.2. Estructura por grupos de edades

Tabla N° 1: Población según Grupos Etarios, Comuna de Colbún, año 2017

subgrupos	Colbún		Región del Maule	
	N°	%	N°	%
Menor de 15 años	4.361	21%	213.285	20,4%
15 a 44 años	8.370	40,3%	437.781	41,9%
45 a 64 años	5.249	25,3%	265.314	25,4%
65 Y más años	2.785	13,4%	128.570	12,3%
Total	20.765	100%	1.044.950	100%

Fuente: Censo INE 2017.-

La mayor agrupación espacial de la población total del país y sus regiones corresponde a la urbana – rural. La agrupación por edades de la Comuna es semejante a la de Región, siendo el grupo de 15 a 44 años con el mayor porcentaje.

1.3. Distribución por sexo

Tabla N° 2: Población Por Subgrupo de edad y sexo, Colbún.

Subgrupos	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	N°	%	N°	%		
Menor de 15 años	2.222	21,77%	2.139	20,25%	4.361	21%
15 a 44 años	4.026	39,45%	4.344	41,14%	8.370	40,32%
45 a 64 años	2.554	25,03%	2.695	25,52%	5.249	25,27%
65 y más años	1.403	13,75%	1.382	13,09%	2.785	13,4%
Total	10.205	49,15%	10.560	50,85%	20.765	100%

Fuente: Censo INE 2017.-

En la Comuna de Colbún, la población femenina es un 1,7 % mayor en relación a la población masculina.

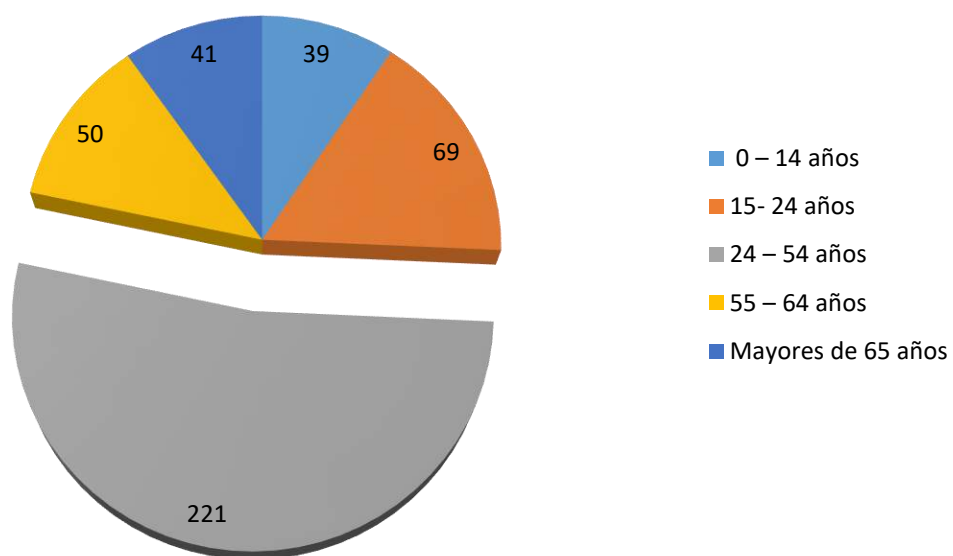
Sección II: Daño en Salud en contexto COVID-19

2. Indicadores

2.1. Total de casos COVID – 19 por grupo etáreo.

Grupo etario	N° de Casos
0 – 14 años	39
15- 24 años	69
24 – 54 años	221
55 – 64 años	50
Mayores de 65 años	41
Total	420

Casos (+)COVID-19 al 28/10/2020 Comuna de Colbún



2.2. Tasa de mortalidad por COVID – 19:

De una población de 22.565 habitantes, a la fecha tenemos 6 fallecidos lo que nos da una tasa del 0.27 %.

2.3. Egresos Hospitalizados por COVID – 19:

De una población de 22.565 habitantes, han sido 27 usuarios egresados del hospital Base de Linares por COVID – 19, presentando una tasa de 0.1%.

2.4. Total de Recuperados por COVID -19:

De una población de 22.565 habitantes los pacientes recuperados alcanzan a los 383 usuarios recuperados por COVID – 19, presentando una tasa de 1.6%.

Sección III: Organización de la Red Comunal

3. Organización de la Red Asistencial

La Red asistencial está conformada de la siguiente forma:

ATENCION CERRADA

La atención cerrada de salud, corresponde a la atención que entrega el nivel secundario, siendo el Hospital Regional de Talca, establecimiento de mayor complejidad en la Red Electiva y de Urgencia, recibiendo derivaciones de usuarios desde los Centros de Salud de las 30 comunas y de los 12 Hospitales que conforman la red Regional.

Esta Red está compuesta por 3 Hospitales tipo 1 (Talca, Linares y Curicó), 3 Hospitales tipo III (Constitución, Parral y Cauquenes) y / Hospitales tipo IV (Molina, Teno, Hualañé, Licantén, Curepto, San Javier y Chanco).

ATENCION ABIERTA

En la comuna de Colbún, la Atención Primaria de Salud, administrada por la Ilustre Municipalidad de Colbún, a través de su Departamento de Salud. Este Departamento de Salud, consta 02 Centro de Salud Familiar, 04 Postas de Salud Rural, 05 Estaciones Médico Rurales y ampliación de la Cartera de Servicios a través de Convenios suscritos con el Servicio de Salud Del Maule, que permiten otorgar atenciones en Servicios de Urgencia Rural en CESFAM de Colbún y Panimávida, Atención Oftalmológica, Atención de Otorrinolaringología, Imagenología, Cirugía Menor y exámenes de Laboratorio.

CENTROS DE SALUD

El Centro de Salud Familiar, es un establecimiento indispensable para la entrega de atención primaria de salud, cuya finalidad es satisfacer necesidades ambulatorias del nivel primario de la población a su cargo. Para el logro de una prestación de Servicios oportuna y efectiva, que propenda a otorgar una atención integral, debe velar por la adecuada utilización de los recursos con que cuenta, optimizando el uso de su infraestructura, Recursos Humano y Equipamiento. También debe abordar actividades de prevención, Promoción, Tratamiento y Recuperación de la Salud, en las distintas etapas del Ciclo Vital, de la Salud Familiar e Individual.

A continuación se dan a conocer los Centros de Salud de la Comuna.

1. CENTRO DE SALUD FAMILIAR “ALCALDE FRANCISCO SEPULVEDA SALGADO” de Colbún.

Este CESFAM, se encuentra ubicado en Adolfo Novoa N° 236 de Colbún, actualmente con una población asignada de 11.859 habitantes.

2. CENTRO DE SALUD FAMILIAR “HUMBERTO ROJAS SEPULVEDA” de Panimávida.

Este CESFAM, se encuentra ubicado en Capitán Rebolledo de Panimávida, actualmente con una población asignada de 8.652 habitantes.

3. POSTA DE SALUD RURAL MAULE SUR.

Ubicada en Maule Sur, con una población actual de 2.019 habitantes, con dependencia del CESFAM “Alcalde Francisco Sepúlveda Salgado” de Colbún.-

4. POSTA DE SALUD RURAL LOMAS DE PUTAGAN

Ubicada en Lomas de Putagán, con una población asignada de 1.457 habitantes, con dependencia del CESFAM “Humberto Rojas Sepúlveda” de Panimávida.

5. POSTA DE SALUD RURAL LA FLORESTA

Ubicada en el sector de La Floresta, lado Escuela básica del sector, con una población asignada de 490 habitantes, con dependencia del CESFAM “Humberto Rojas Sepúlveda” de Panimávida.-

6. POSTA DE QUINAMÁVIDA

Ubicada en la localidad de Quinamávida, lado Escuela básica del sector, con una población asignada de 646 habitantes, con dependencia del CESFAM “Humberto Rojas Sepúlveda” de Panimávida.-

7. ESTACIONES MEDICO RURAL

Las EMR no son establecimientos por sí mismos. Son estrategias de trabajo. Actualmente esta estrategia es aplicada en pocos lugares como

consecuencia de la disminución de la ruralidad en el país. Son estrategias de intervención dependientes de un Consultorio, CESFAM, PSR y ocasionalmente de un Servicio de Salud. Funcionan por medio de atenciones que otorga el equipo de salud de un Consultorio o una Posta a poblaciones usuarias, en zonas de máxima dispersión, en locales provistos por la comunidad. Son asistidos por rondas de profesionales o técnicos en forma periódica.

La Comuna cuenta con 05 Estaciones Médico Rurales, en los sectores que se indican a continuación:

Con dependencia de CESFAM Alcalde Francisco Sepúlveda Salgado de Colbún.

- Colbún Alto
- La Guardia
- Los Boldos
- El Melado

Con dependencia de CESFAM Humberto Rojas Sepúlveda Panimávida.

- Rabones.

8. SERVICIOS DE URGENCIA RURAL

Este Sistema de Atención de Urgencia Rural, tiene como finalidad de favorecer en términos de equidad a la población de sectores rurales a través de una intervención específica, cuyo fin es contribuir a elevar el nivel de salud de su población aumentando la accesibilidad, disponibilidad, eficiencia e impacto de las acciones de salud frente a la demanda impostergable de atención médica en horario no hábil.

La Comuna cuenta con 2 SUR:

- SUR DEL CESFAM “ALCALDE FRANCISCO SEPULVEDA SALGADO DE COLBUN”.

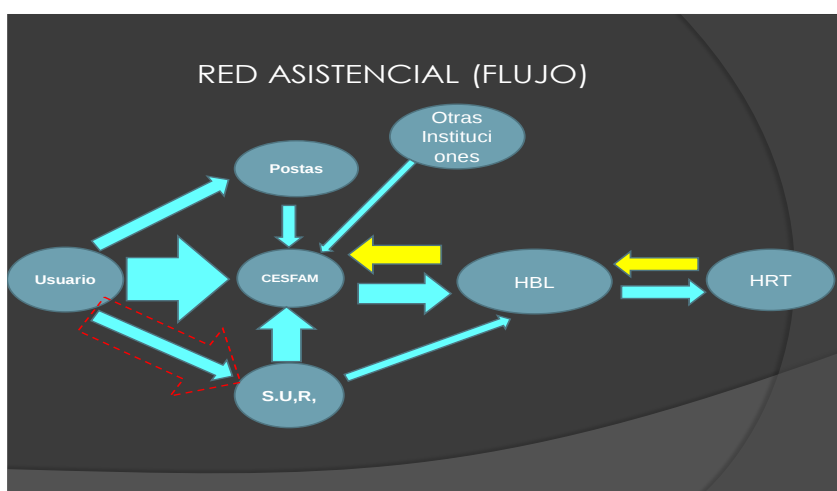
Funciona en edificio contiguo al CESFAM, durante las 24 horas, de Lunes a Domingo.

- SUR DEL CESFAM “HUMBERTO ROJAS SEPULVEDA”,

Funciona en dependencias del CESFAM, durante las 24 horas, de Lunes a Domingo.

3.2 Flujos de derivación

Flujogramas de derivación



Actualmente el Centro de referencia de los establecimientos de salud de la comuna de Colbún es el Hospital de Linares, un recinto hospitalario de alta complejidad, que forma parte de la red asistencial del Servicio de Salud Maule, ubicado a 30 Kilómetros de Colbún.

3.3 Establecimientos privados y otros.

1. La Comuna de Colbún cuenta con el Centro Médico San Mateo Donde atienden Diferentes médicos y profesionales de la salud además de contar con un servicio de laboratorio privado.
2. Centro médico Colbún.

Ambos establecimientos interactúan con los Centros de salud al derivar pacientes para ingreso por patologías GES, por ejemplo.

Sección IV: Antecedentes Departamento de Salud Comunal

4.1. Recursos Financieros (Proyección per cápita 2021 y déficit operacional 2020)

Principales ingresos y gastos de Salud Municipal, comuna Colbún, Región del Maule 2021.

En el cuadro se presenta un aumento progresivo de los ingresos totales entre el año 2020 al 2021 de 17.9%.

Proyectado los ingresos Percápita para el año 2021 de acuerdo a la Población Percápita autorizada en corte de septiembre de 2020 se incrementa en un 10.1% para el año 2021.

Municipio	Año	Ingresos Salud (Ingreso Total Percibido)(M\$)	Ingresos Totales Área Salud descontadas las transferencias del Municipio al Sector (M\$)	Ingresos por Aportes del MINSAL (Percápita) (M\$)	Gastos Salud (Gasto Total Devengado)(M\$)	Gasto en personal del Sector Salud (M\$)	Gastos del Funcionamiento del Sector Salud (M\$)
Colbún	2019	4.273.064	3.973.060	3.292.611	3.973.060	3.108.665	864.395
	2020	4.554.957	4.254.957	3.301.980	4.254.957	3.408.056	846.901
	2021	5.550.650	5.150.650	3.721.667	5.550.650	4.209.305	941.345

- Fuente: Balance Ejecución Presupuestaria 2019-2020/Presupuesto Municipal del Departamento de Salud año 2021.

Los gastos en Personal entre el año 2020 a 2021 presenta un aumento de 19% debido a enfrentar los servicios que son demandados en la Comuna debido a Contexto de Pandemia, como situación de Contingencia Nacional en Estado de Emergencia por Covid-19. La estrategia de entrega de servicios focalizada a atención domiciliaria hace necesario compatibilizar tanto las atenciones en los Establecimientos de Salud como Equipos multidisciplinarios en territorio, que permitan entregar los servicios en los domicilios ya sea en el ámbito asistencial como en la entrega de medicamentos en los domicilios de la Población con patologías crónicas y Adulto Mayor con algún grado de dependencia a fin de evitar concurran a los Establecimientos de Salud, mientras se recepción en nuevas directrices de trabajo desde el Nivel Central.

Consecuente con lo anterior los gastos en funcionamiento del Sector Salud han presentado un alza de 10% en virtud a gastos incurridos a fin de enfrentar de la Contingencia por COVID -19, con la alta demanda de Elementos de Protección Personal e insumos que permitan la protección del Personal de Salud, acciones orientadas que van en directo beneficio de hacer llegar los servicios de salud a los usuarios de la Comuna de Colbún resguardando la seguridad de los funcionarios

así como la de los usuarios, a su vez el aumento de atención domiciliaria, cuyo costo se vio reflejado en el aumento de movilización para el traslado de los funcionarios.

El Déficit Operacional según Balance de Ejecución Presupuestaria corresponde a una deuda flotante de 166.955 M\$, la que presenta una disminución de un 37.3% con relación al año 2020 en virtud a los diversos ajustes realizados en el curso del año 2020, así como el apoyo recepcionado por el Servicio de Salud del Maule con los diversos Convenios por Ejecución de Programas.

4.2 Recurso Humano (Dotación Propuesta SS)



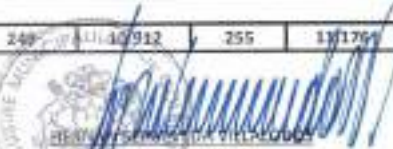
I. MUNICIPALIDAD DE: Colbun

DEPARTAMENTO APS, PROMUEVA Y CECLO VITAL

PROPUESTA DE DOTACION ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, LEY 19.378

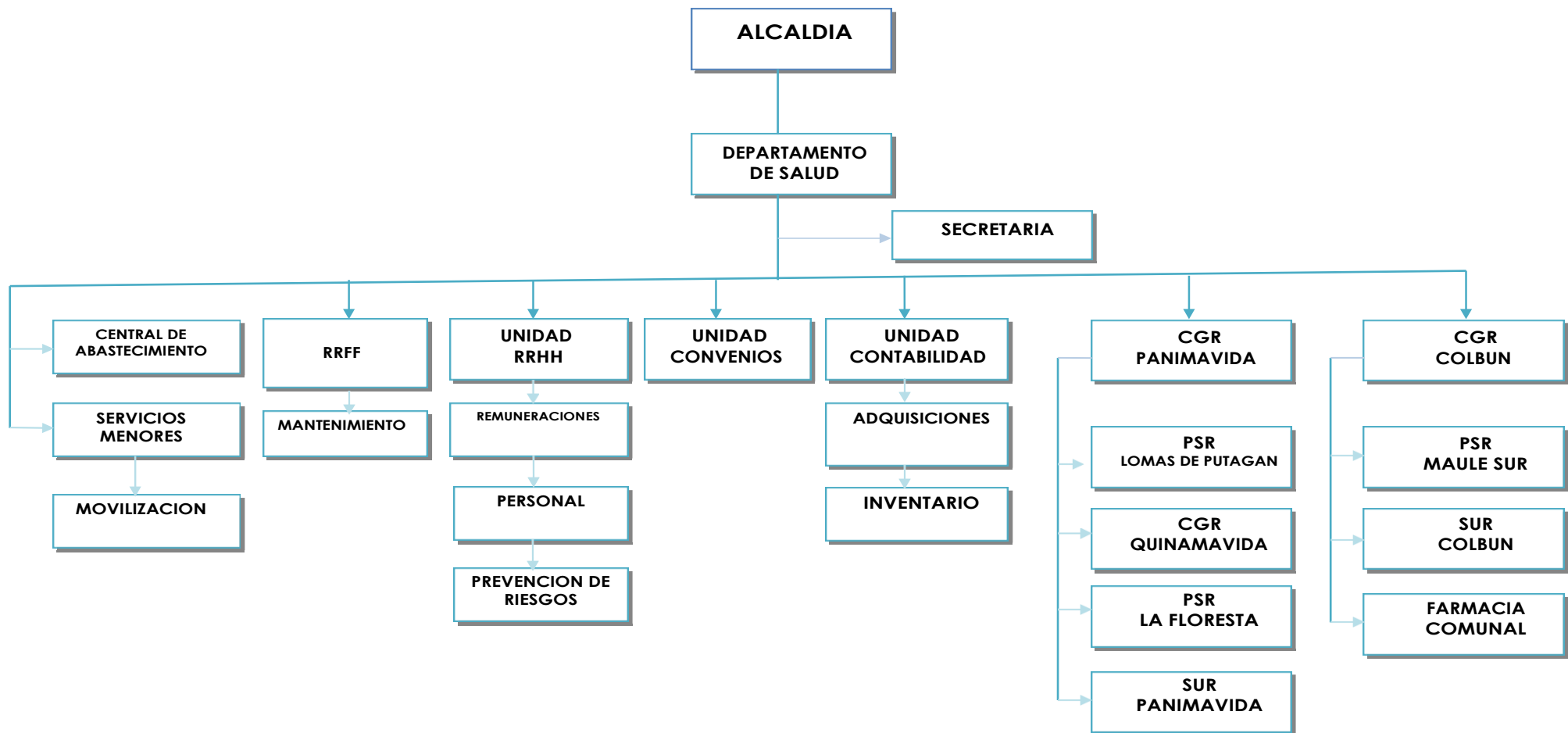
CATEGORIA	Profesión/Actividad	DOTACION VIGENTE APROBADA AÑO 2020		PERSONAL CONTRATADO AL 31 DE AGOSTO 2020 (Incluye Plazo Indefinido y Fijo)		DOTACION PROPUESTA AÑO 2021	
		Nº de cargos	Nº de Horas semanales	Nº de cargos	Nº de Horas semanales	Nº de cargos	Nº de Horas semanales
A	Bioquímico	0	0	0	0	0	0
	Dentista	7	308	7	308	7	308
	Médico	12	594	14	594	14	594
	Químico-Farmacéutico	2	88	2	88	2	88
	Asistente Social	4	176	5	220	5	220
B	Enfermera	10	440	18	792	18	792
	Kinesiólogo	9	396	11	484	11	484
	Matrona	6	264	6	264	6	264
	Nutricionista	6	264	6	264	6	264
	Psicólogo	5	220	4	176	5	220
	Otros Categoría B Clínicos (especificar)						
	Fonoaudiólogo	1	44	1	44	1	44
	Terapeuta Ocupacional	3	132	3	132	3	132
	Otros Categoría B No Clínicos (especificar profesión)						
	Administrador Público	1	44	1	44	1	44
C	Constructor Civil	1	22	1	22	1	22
	Contador Auditor	2	88	2	88	2	88
	Educadora de Párvulos	1	44	1	44	1	44
	Informática Biomedica	0	0	0	0	1	44
	Ingenieros	3	132	3	132	3	132
	Profesor Educación Física	1	44	0	0	2	88
	TENS (enfermería)	53	2.332	67	2.948	67	2.948
	TANS (administración)	21	924	21	924	21	924
	Otros Técnicos de Nivel Superior (especificar título)						
	Higienista Dental	2	88	2	88	2	88
D	Podólogo	2	88	0	0	2	88
	Técnico en Construcción	1	44	1	44	1	44
	Auxiliar Paramédico	4	176	4	176	4	176
E	Administrativos de Salud	24	1.056	25	1.100	25	1.100
F	Auxiliar de Servicio	18	792	22	968	22	968
	Conductor	16	704	18	792	18	792
	Nochero Vigilante	1	44	1	44	1	44
CARGOS DIRECTIVOS							
Director de Consultorio (especificar por establecimiento)		2	88	2	88	2	88
Director Departamento de Salud Municipal		1	44	1	44	1	44
TOTAL HORAS		219	9.592	249	10.912	255	11.176

Fecha: 07 de Septiembre de 2020

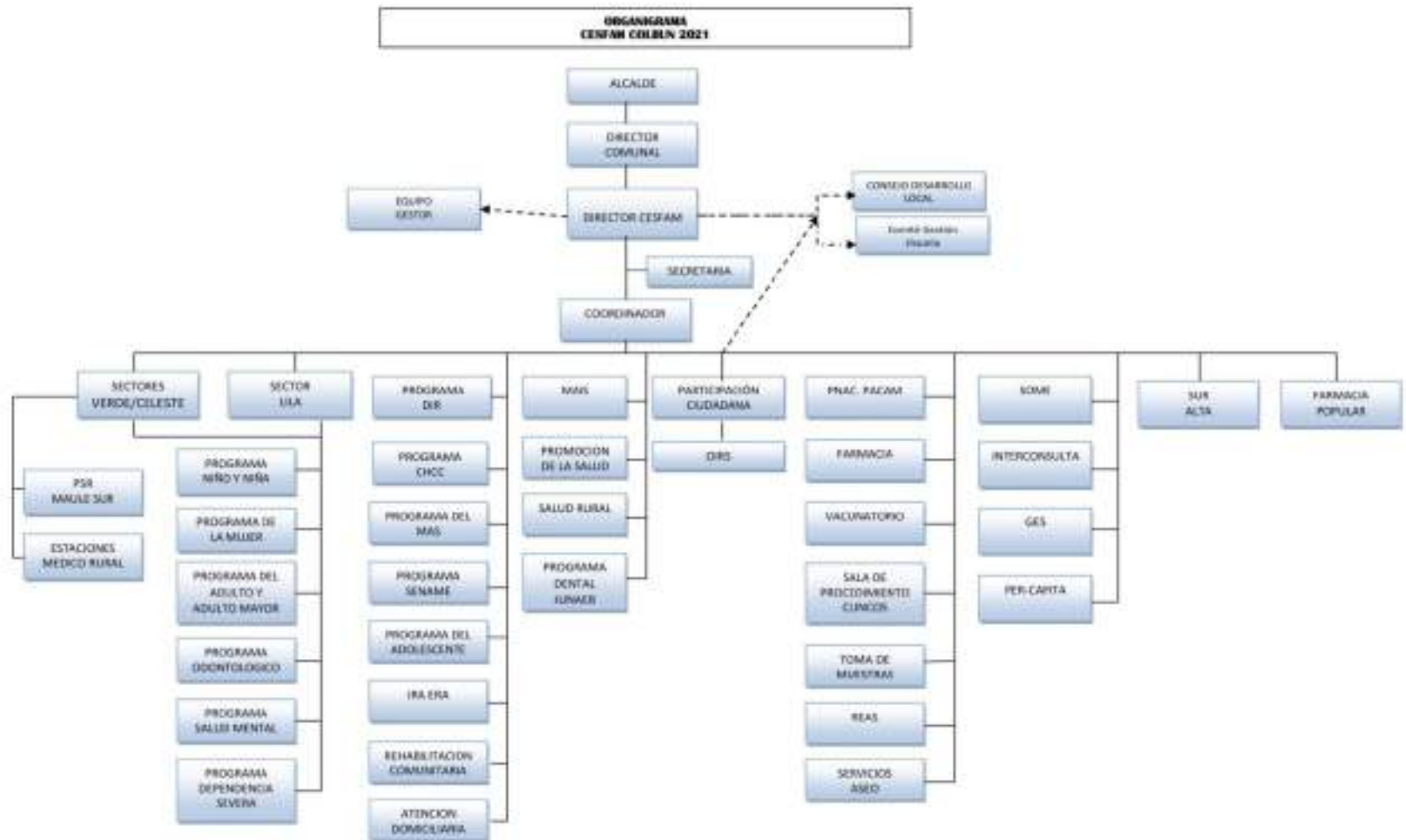

 Firma y Sello Alcalde
 HCV/PPG/mf

Organigrama Institucional
(Departamento de salud y establecimientos)

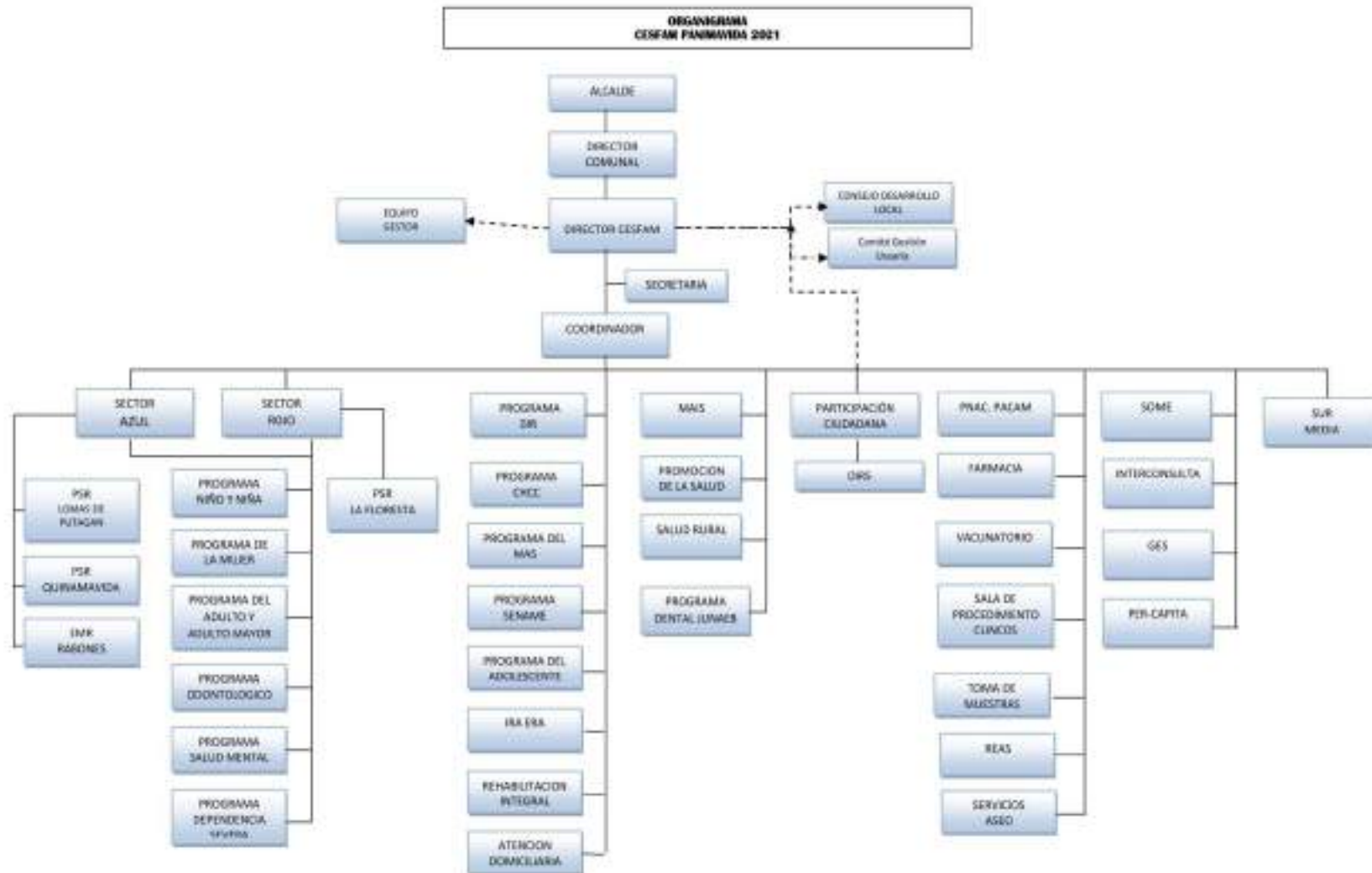
Estructura Organizacional Departamento de Salud Comunal 2021



Estructura Organizacional CESFAM Francisco Sepúlveda Salgado 2021



Estructura Organizacional CESFAM Humberto Rojas Sepúlveda 2021



Sección V: Antecedentes generales de los Establecimientos

5. Ámbitos relevantes de los establecimientos de salud de la Comuna

5.1. Población inscrita de la comuna y por establecimiento.

PERCAPITA COMUNA DE COLBÚN CORTE SEPTIEMBRE 2020

Código de Establecimiento	Establecimiento	Corte	Total Autorizados
200350	PSR Quinamávida	30/09/2020	646
116559	PSR Floresta	30/09/2020	490
116505	PSR Lomas de Putagán	30/09/2020	1.457
116472	PSR Maule Sur	30/09/2020	2.019
116319	CESFAM Panimávida	30/09/2020	8.652
116317	CESFAM Colbún	30/09/2020	11.859
TOTAL		30/09/2020	25.123

5.2. Reorganización de la infraestructura como medida de segregación y prevención de infecciones cruzadas.

En el CESFAM de Colbún por contexto de pandemia se reorganizó la infraestructura del Servicio de Urgencia y el CESFAM de la siguiente manera:

Servicio de Urgencia:

- Como medidas de prevención en pandemia se instalaron pediluvio en puerta de ingreso a sus dependencias y lavamanos portátil con agua potable y dispensador de jabón, además de un dispensador de alcohol gel para usuarios y/o funcionarios.
- Cuenta con señalética de obligatoriedad del uso de mascarilla y lavado de manos.
- Se habilitaron box exclusivos para atención de pacientes con sospecha de COVID- 19, se reacondicionó Box de Reanimación, dejándolo completamente aislado del resto de la unidad, para evitar propagación de aerosoles.

- Se trasladó unidad de clínica al CESFAM para que los usuarios no estuvieran en contacto con pacientes con cuadros respiratorios.
- Se dividieron las urgencias en respiratorias y no respiratorias en jornada diurna.
- Se habilitó en el estacionamiento de Urgencia un lugar exclusivo para descontaminación de ambulancias y de vehículo de médico que visita a pacientes COVID -19 Positivos.

En el CESFAM Francisco Sepúlveda Salgado (Colbún):

- Como medidas de prevención en pandemia se instaló pediluvio en puerta de ingreso a sus dependencias y lavamanos portátil con agua potable y dispensador de jabón, además de un dispensador de alcohol gel para usuarios y/o funcionarios.
- Cuenta con señalética de obligatoriedad del uso de mascarilla y lavado de manos
- Se implementó en acceso principal controles de temperatura e Higienización de manos antes de ingresar al establecimiento.
- Se delimitaron los espacios para mantener el distanciamiento social en la sala de espera, Farmacia y SOME con cinta adhesiva y señalética en los pisos.
- En el SOME se instalaron barreras rígidas transparentes para protección de las funcionarias administrativas.
- El sector norponiente del establecimiento se habilitó la urgencia no respiratoria de lunes a viernes desde las 8:30 a 17:00 Hrs. donde cuenta con atención de TENS y médico de llamada. En periodo de campaña de invierno contó con Médico y TENS los sábados y domingos en jornada Diurna.

En Posta de Maule Sur:

- Como medidas de prevención en pandemia se instaló pediluvio en puerta de ingreso a sus dependencias y lavamanos portátil con agua potable y dispensador de jabón, además de un dispensador de alcohol gel para usuarios y/o funcionarios.
- Cuenta con señalética de obligatoriedad del uso de mascarilla y lavado de manos
- Se implementó en acceso principal controles de temperatura e Higienización de manos antes de ingresar al establecimiento.
- Se delimitaron los espacios para mantener el distanciamiento social en la sala de espera, Farmacia, SOME y urgencia con cinta adhesiva.

El CESFAM Humberto Rojas Sepúlveda (Panimávida)

- Como medidas de prevención en pandemia se instaló pediluvio en puerta de ingreso a sus dependencias y lavamanos portátil con agua potable y dispensador de jabón, además de un dispensador de alcohol gel para usuarios y/o funcionarios.
- Cuenta con señalética de obligatoriedad del uso de mascarilla y lavado de manos
- Se reestructuro el ingreso de los usuarios con una selección de demanda al ingreso para usuarios respiratorios diferenciados de otras consultas.
- El sector de urgencias en su dependencia se dividió por una estructura de madera (pared y puerta) dejando una sala exclusiva para el usuario respiratorio (sala covid) y otra para las demás consultas.
- En el exterior de la urgencia se construyo una sala de espera de material ligero para que los usuarios resguarden a la espera de la toma de PCR o atención medica respiratoria.

- La delimitación del espacio físico para dar cumplimiento al distanciamiento social se realizó con cinta adhesiva en el piso y los asientos de las salas de espera con señalética de no sentarse y fortalecida con cinta adhesiva
- Entrega de medicamentos y PNAC PACAM, se realiza por ventanilla exterior para evitar la aglomeración de pacientes al interior del establecimiento.

Posta de Quinamávida, Lomas y Floresta

- Como medidas de prevención en pandemia consta con pediluvio en puerta de ingreso a sus dependencias y lavamanos portátil con agua potable y dispensador de jabón, además de un dispensador de alcohol gel para usuarios y/o funcionarios.
- Cuenta con señalética de obligatoriedad del uso de mascarilla y lavado de manos
- Se implementó en acceso principal controles de temperatura e Higienización de manos antes de ingresar al establecimiento.
- Se delimitaron los espacios para mantener el distanciamiento social en la sala de espera, Farmacia y SOME

5.3. Móviles Operativos

Vehículo	Marca	Modelo	Color	Año	Placa Patente	Estado Mecánico
Automóvil	Chevrolet	Sail NB LS 1.5	Blanco	2018	JX YG-33	Bueno
Automóvil	Samsung	SM3 1.6	Plateado	2011	CK PB-30	Regular
Camioneta	Maxus	T60	Plata	2020	LZ GZ-94	Bueno
Camioneta	Nissan	Navara	Blanco	2013	FW PL-83	Bueno
Minibús	Hyundai	H-1 MB 2,5 CRDI 6M/T GLS 10 SAC	Blanco	2016	HT XH-17	Bueno
Minibus	Hyundai	NEW H-1 MB GLS 2.5 CRDI 10S AC	Blanco	2015	HC ZX-26	Regular
Sorento	Kia Motors	Sorento Ex 2.4 GlS Mt 4x4	Blanco	2013	FW BV-87	Bueno
Furgón	Mercedes Benz	Sprinter 313 CDI	Blanco	2015	GW LZ-21	Bueno
Ambulancia	Mercedes Benz	Sprinter 415 CDI	Blanco	2016	HS WR-44	Regular
Ambulancia	Renault	Master III 2.3 DSL	Blanco	2019	LJ TS-94	Bueno
Ambulancia	Mercedes Benz	Sprinter 313	Blanco	2015	GW JD-91	Regular

Sección VI: Plan de acción 2021

6. Plan de acción

6.1. Definir 3 principales problemáticas sanitarias y estrategias de acción en base a problemas detectados y estrategias de acción.

PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS.

Problema Priorizado	Objetivos	Línea Base	Meta a Junio 2019	Indicadores	Actividades	RRHH	Monitoreo Evaluación
Mantenimiento prolongado en el tiempo del porcentaje de niños menores de 9 años con obesidad	Mantener o Disminuir la obesidad infantil Promover hábitos alimentarios saludables y de actividad física, como factores protectores de enfermedades no transmisibles durante el ciclo vital.	11.8%	11.7%	Número de niños obesos bajo control menores de 9 años/ población infantil inscrita menores de 9 años	Educaciones grupales en espacios comunitarios y establecimientos educativos Realización de talleres de alimentación saludable para padres Talleres de actividad Física menores de 9 años	Equipo de salud de la infancia Nutricionista Profesor de educación Física	Bajo control junio - Diciembre
Aumento del número de usuarios DM2 descompensados	Reducir el número de usuarios Diabéticos Descompensados Mejorar la adherencia a controles y tratamiento	40.25% 46.4%	34.6% 43.3%	Número de usuarios diabéticos de 20 a 64 años con HBA1C menor de 7%/ número de diabéticos bajo	Confirmación de horas a control cardiovascular Dación de horas en dupla médico más	Equipo de salud CVC	Bajo control junio - Diciembre

	dietario y farmacológico			control de 20-64 años Número de usuarios diabéticos de 65 años y más con HBA1C menor de 7% (menor a 8% en usuarios de 80 años y más)/ número de diabéticos bajo control de 65 años y más	otro profesional mismo día de citación		
Bajos ingresos al Programa Salud Mental (aumento de suicidios)	Aumentar la pesquisa de usuarios de 5 y más años con criterios para ingreso al programa de salud mental en controles de la infancia y otras consultas	23.16	17%	Número de usuarios de 5 y más años ingresados al programa de salud mental/ total población de 5 y más años	Rescate de usuarios inasistentes a control Incrementar horas médico y pediatra para evaluación e ingreso al programa Optimización de Poli médico -pediatra- psicólogo- trabajadora social Actualizar protocolo de intervención de prevención de Suicidio	Equipo salud de la infancia Equipo de Salud Mental	Bajo control junio - diciembre

6.2 Describir proceso de implementación de la multimorbilidad.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la multimorbilidad se define como la coexistencia de 2 o más condiciones crónicas en una misma persona, incluidas: las condiciones crónicas de larga duración, como la enfermedad cardiovascular o el cáncer; las condiciones mentales de larga duración, como el trastorno del ánimo o la demencia; y/o las enfermedades infecciosas de larga duración, como el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) o la Hepatitis C. La prevalencia de multimorbilidad está aumentando a nivel global, principalmente por el envejecimiento de la población, pero también por otros factores como obesidad, urbanización y aumento de prevalencia de condiciones crónicas.

La estratificación de la población, en este caso se refiere a definir niveles de atención de las personas, en función de sus necesidades de uso de los servicios asistenciales, identificando así diferentes tipos de requerimientos e intervenciones en cada grupo con el fin de manejar mejor su condición crónica y evitar ingresos hospitalarios y/o demandas de urgencias. La estratificación busca evitar que la población sana enferme, fortaleciendo la prevención y promoción de la salud, que las personas enfermas se mantengan controlados y no desarrollen complicaciones incentivando su involucramiento, autonomía, el apoyo de los equipos de salud y que las personas con multimorbilidad sean atendidas de la manera más adecuada, asegurando la coordinación sistemática de todos los profesionales implicados.

El Modelo poblacional de estratificación de condiciones crónicas La Pirámide de Kaiser identifica 3 niveles de intervención según nivel de complejidad de la persona en situación de cronicidad, a lo que se agregó la promoción de salud y prevención a nivel de toda la población en el nivel 0. Así, encontramos cuatro estratos:

PIRÁMIDE DE ESTRATIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN



Adaptada y modificada del: Perfil de Riesgo por enfermedad de riesgo modificable (38).

En respuesta a ORD 477 del 31 de enero del 2020, el personal de salud comenzó con el proceso de estratificación de la población crónica de 15 y más años, de acuerdo a su condición de cronicidad con énfasis en la multimorbilidad. Para realizar este trabajo se implementó planilla Drive en el cual distintos profesionales están actualizando datos de fichas clínicas y realizando la clasificación correspondiente. Trabajo que a la fecha ha sido difícil de concretar por la reasignación de funciones por el contexto de Pandemia.

VII. Programa de Capacitación

“PLAN ANUAL CAPACITACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE COLBUN, AÑO 2021” (MARCO LEGAL LEY 19.378”)

1

1. **LÍNEA ESTRATÉGICA**

“Fortalecer la entrega de una atención de calidad en todos sus aspectos, favoreciendo una acogida empática de la primera línea de atención de nuestros centros de salud, sensibilizando al funcionario con la necesidad que el usuario externo expresa tácitamente al solicitar nuestros servicios y así lograr que esta necesidad sea acogida de la forma que nuestros protocolos de atención han establecido.

2. **REQUERIMIENTO**

Énfasis en aplicación de protocolos de “Trato de al usuario” por el estamento administrativo.

3. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

II taller de “protocolo de Trato al usuario”.”

4. **BREVE FUNDAMENTACIÓN DIAGNÓSTICA**

Es fundamental que la acogida y el trato al usuario en toda la cadena de atención en nuestros centros de salud se entregue en un contexto acorde a los estándares de calidad y a los protocolos establecidos institucionalmente. Es por esto y por la necesidad imperante expresada en las distintas encuestas de trato al usuario realizadas internamente el año 2019 que debemos fortalecer la aplicación del protocolo local en las áreas administrativas principalmente.

5. **PROBLEMA QUE RESUELVE ESTA ACTIVIDAD**

Mejora acogida en la recepción de los usuarios a los centros de salud, optimizando primera respuesta y las acciones que de ella derivan.

Fortalece la aplicación del protocolo de “trato al usuario” establecido por la institución y nos da la posibilidad de evaluar si es atingente al mejorar evaluaciones posteriores.

6. **REQUISITOS DE INGRESO DE LOS PARTICIPANTES**

Categorías D, de la Ley N° 19.378, pertenecientes a la dotación de salud de la comuna de Colbún y se contempla algunos cupos en las demás categorías, que serán definidos en base a reclamos reiterativos por el ítem Trato al usuario.-

7. **OBJETIVOS GENERALES DEL APRENDIZAJE**

Realizar atenciones de nuestros usuarios respetando protocolo de trato al usuario durante el año 2020.

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE

Fortalecer conocimiento de "protocolo Trato al usuario" en los centros de salud.-

Lograr la aplicación del protocolo a cabalidad.-

Mejorar la acogida del usuario externo en el área administrativa de los establecimientos de la comuna.-

9. PRINCIPALES CONTENIDOS

- Protocolo de trato al usuario.

10. NÚMERO DE HORAS PEDAGÓGICAS

8 horas pedagógicas.-

11. METODOLOGÍA A EMPLEAR

Expositiva.- e-learning o presencial

12. PARTICIPANTES ESTIMADOS

Funcionarios

PROFESIONALES 19.378	Nº
CATEGORIA A	
CATEGORIA B	
CATEGORIA C	
CATEGORIA D	25
CATEGORIA E	
CATEGORIA F	
TOTAL	25

13. COSTO ESTIMADO

	Ley 19.378	Otros
- 001 Atención a Participantes - 004 Otros gastos inherentes a la Capacitación (materiales, arriendos, viáticos, pasajes, traslados, impresión, diplomas, y otros necesarios para las actividades a desarrollar).		

Sub-Total		
Costo Total Estimado	\$500.000.-	

14. SISTEMA DE APROBACIÓN

Prueba escrita escala de 1 – 7, aprobación mínima 4.0

Nota igual o superior a 6.0, tendrá 25 puntos.

APROBACION	PUNTOS
MINIMA	10
MEDIA	17.5
MAXIMA	25

15. PORCENTAJE DE ASISTENCIA

100 %

16. RESULTADOS ESPERADOS DE LA ACTIVIDAD

Funcionario aplica protocolo de trato al usuario en centros de salud de la comuna.

17. OFERENTES, CENTRO FORMADOR, CENTRO DOCENTE ,ETC

Oferente Interno o externo.-

18. RESPONSABLE DEL PROYECTO

NOMBRE

Paola Paz Guzmán

CARGO

DIRECTOR

TELÉFONO DE CONTACTO

073-561155

E-MAIL

@municipalidadcolbun.cl

19. FECHA ESTIMADA DE REALIZACION

Mayo a Junio 2021.

20. INDICADORES

Número de funcionarios capacitados/Número de funcionarios programados *100

**"PLAN ANUAL CAPACITACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE COLBUN,
AÑO 2021" (MARCO LEGAL LEY 19.378")**

2

1. LÍNEA ESTRATÉGICA

"Fortalecer el proceso de acreditación de calidad en salud de los establecimientos de la comuna, siendo una necesidad que el conocimiento sea entregado de forma transversal a los funcionarios, favoreciendo de esta forma un actuar acorde a una atención de calidad en los más diversos escenarios.

Mejorando la entrega de una respuesta inmediata y de calidad frente a situaciones de emergencia que se presenten en los centro de salud de la comuna, logrando que todos funcionarios se encuentren interiorizados de la forma de actuar frente a estas situaciones y sus acciones se enmarquen en un protocolo establecido y acorde con los estándares de calidad de las diferentes temáticas a abordar".

2. REQUERIMIENTO

Énfasis en las estrategias necesarias para otorgar una atención de calidad y acorde a la necesidad de una situación de urgencia presentada en cualquier centro de salud de la comuna. Instruyendo y reforzando maniobras de RCP básico y técnicas de inmovilización y traslado de pacientes.

3. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

I Curso taller " RCP básico".

4. BREVE FUNDAMENTACIÓN DIAGNÓSTICA

Es fundamental que todos los funcionarios tengan conocimiento adecuado en relación al proceso de calidad y acreditación en salud y que su respuesta frente a las más diversas situaciones y necesidades de la población usuaria sea la adecuada.

Siendo necesario que el actuar funcionario frente a la situación de urgencia de algún usuario en nuestros centros de salud comunal se enmarque en un accionar protocolizado y estandarizado, asegurando de esta forma que los resultados óptimos y una respuesta concreta a la necesidad del usuario en dicha situación.

5. PROBLEMA QUE RESUELVE ESTA ACTIVIDAD

Pone en conocimiento de toda la dotación la forma correcta de actuar de todos los funcionarios frente a situaciones de urgencia, específicamente sobre técnicas básicas de resucitación cardiopulmonar. De esta forma enfrentar adecuadamente las situaciones de urgencia que puedan presentarse en los establecimientos de salud.

6. REQUISITOS DE INGRESO DE LOS PARTICIPANTES

Categorías A, B, C, D, E y F, de la Ley N° 19.378, pertenecientes a la dotación de salud de la comuna de Colbún.-

7. OBJETIVOS GENERALES DEL APRENDIZAJE

Fortalecer conocimientos específicos en materia de RCP básico, enmarcado en el reforzamiento y conocimiento del protocolo de código azul.

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE

- . -Fortalecer conocimientos en materias de maniobras de RCP básico.
- . -Mejorar la capacidad y calidad de respuesta frente a situaciones de emergencia real.

PRINCIPALES CONTENIDOS

- Protocolo de Maniobras RCP básico.
- Paro cardiorrespiratorio y reconocimiento clínico.

10. NÚMERO DE HORAS PEDAGÓGICAS

20 horas pedagógicas. –

11. METODOLOGÍA A EMPLEAR

E-learning y Práctico. –

12. PARTICIPANTES ESTIMADOS

Funcionarios

PROFESIONALES 19.378	Nº
CATEGORIA A	23
CATEGORIA B	66
CATEGORIA C	93
CATEGORIA D	4
CATEGORIA E	25
CATEGORIA F	41
TOTAL	252

13. COSTO ESTIMADO

	Ley 19.378	Otros
- 001 Cursos contratados a Terceros - 002 Pagos a Profesores y Monitores - 003 Atención a Participantes - 004 Otros gastos inherentes a la Capacitación (materiales, arriendos, viáticos, pasajes, traslados, impresión, diplomas, y otros necesarios para las actividades a desarrollar).		
Sub-Total		
Costo Total Estimado	\$ 1.800.000.-	

14. **SISTEMA DE APROBACIÓN**

Prueba escrita escala de 1 – 7, aprobación mínima 4.0

Nota igual o superior a 6.0, tendrá 25 puntos.

APROBACION	PUNTOS
MINIMA	10
MEDIA	17.5
MAXIMA	25

15. **PORCENTAJE DE ASISTENCIA**

100 %

16. **RESULTADOS ESPERADOS DE LA ACTIVIDAD**

Mejorar respuesta de los funcionarios de salud frente a situaciones de emergencia. -

17. **OFERENTES, CENTRO FORMADOR, CENTRO DOCENTE, ETC.**

Oferente Interno o Externo .-

18. **RESPONSABLE DEL PROYECTO**

NOMBRE

Paola Paz Guzmán

CARGO

DIRECTOR

TELÉFONO DE CONTACTO

073-561155

E-MAIL

@municipalidadcolbun.cl

19. **FECHA ESTIMADA DE REALIZACION**

Julio a Octubre 2021.

20. **INDICADORES**

Número de funcionarios capacitados/Número de funcionarios programados *100

**“PLAN ANUAL CAPACITACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE COLBUN,
AÑO 2021” (MARCO LEGAL LEY 19.378)”**

3

1. LÍNEA ESTRATÉGICA
“Fortalecer la entrega de una atención de calidad en todos sus aspectos, favoreciendo que desde la impresión visual que el usuario obtiene de nuestras dependencias hasta la resolución a su ultima necesidad de salud expresada, se transformen en una experiencia que satisfaga sus pretensiones en materia de atención primaria en salud.”
2. REQUERIMIENTO
Énfasis en aplicación de protocolos de aseo recurrente y aseo terminal por las unidades correspondientes.
3. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
II taller de protocolo de Aseo recurrente y terminal en salud.”
4. BREVE FUNDAMENTACIÓN DIAGNÓSTICA
Es fundamental que la experiencia de atención en nuestros centros de salud se entregue en un marco de calidad en todos sus aspectos, siendo fundamental el interiorizar de los protocolos de aseo recurrente y terminal a los nuevos integrantes del equipo de auxiliares de aseo y a la vez fortalecer en estas temáticas a quienes son parte de la dotación desde algunos años. Puesto que en la última encuesta de satisfacción usuaria aplicada desde el nivel central y las aplicadas durante este año de forma interna nos expresan claramente insatisfacción usuaria en esta área a nivel comunal.
5. PROBLEMA QUE RESUELVE ESTA ACTIVIDAD
Favorece la satisfacción usuaria en el ítem de “aspectos generales” donde la impresión del usuario de las dependencias y del personal de salud son cruciales.
6. REQUISITOS DE INGRESO DE LOS PARTICIPANTES
Categorías F, de la Ley N° 19.378, pertenecientes a la dotación de salud de la comuna de Colbún.-

7. OBJETIVOS GENERALES DEL APRENDIZAJE

Fortalecer conocimientos en la materia y que esta instancia sirva como un espacio para reflexionar en relación a que todas las áreas de un centro de salud están interconectadas y terminan siendo interdependientes en algunos aspectos, por lo que no se puede descuidar ninguna de ellas ya que la percepción usuaria se afecta.

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE

Fortalecer conocimientos en materias de aseo recurrente y terminal en los centros de salud.-

Lograr la aplicación del protocolo a cabalidad.-

Mejorar los procesos de aseo recurrente y terminal de las distintas áreas clínicas y comunes.-

9. PRINCIPALES CONTENIDOS

- Protocolo de aseo recurrente y terminal.

10. NÚMERO DE HORAS PEDAGÓGICAS

8 horas pedagógicas.-

11. METODOLOGÍA A EMPLEAR

Expositiva.- E-learning o presencial

12. PARTICIPANTES ESTIMADOS

Funcionarios

PROFESIONALES 19.378	Nº
CATEGORIA A	
CATEGORIA B	
CATEGORIA C	
CATEGORIA D	
CATEGORIA E	
CATEGORIA F	22
TOTAL	22

13. COSTO ESTIMADO

	Ley 19.378	Otros
- 001 Atención a Participantes		
- 004 Otros gastos inherentes a la Capacitación (materiales, arriendos, viáticos, pasajes, traslados, impresión, diplomas, y otros necesarios para las actividades a desarrollar).		
Sub-Total		

Costo Total Estimado	\$300.000.-
-----------------------------	--------------------

--

14. SISTEMA DE APROBACIÓN

Prueba escrita escala de 1 – 7, aprobación mínima 4.0

Nota igual o superior a 6.0, tendrá 25 puntos.

APROBACION	PUNTOS
MINIMA	10
MEDIA	17.5
MAXIMA	25

15. PORCENTAJE DE ASISTENCIA

100 %

16. RESULTADOS ESPERADOS DE LA ACTIVIDAD

Funcionario aplica protocolo de aseo terminal y recurrente en centros de salud de la comuna.

17. OFERENTES, CENTRO FORMADOR, CENTRO DOCENTE ,ETC
--

Oferente Interno o externo.-

18. RESPONSABLE DEL PROYECTO

NOMBRE Paola Paz Guzmán

CARGO DIRECTOR

TELÉFONO DE CONTACTO 073-561155

E-MAIL @municipalidadcolbun.cl

19. FECHA ESTIMADA DE REALIZACION

Agosto o a Septiembre 2020.

20. INDICADORES

Número de funcionarios capacitados/Número de funcionarios programados *100

**“PLAN ANUAL CAPACITACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE COLBUN,
AÑO 2021” (MARCO LEGAL LEY 19.378)”**

4

21. LÍNEA ESTRATÉGICA

“Fortalecer al equipo de salud en el enfrentamiento de situaciones de emergencia, desastres y epidemias, para poder continuar entregando una respuesta adecuada a los usuarios consultantes en periodos críticos y lograr satisfacer sus pretensiones en materia de atención primaria en salud.”

22. REQUERIMIENTO

Énfasis en herramientas psicológicas para enfrentar situaciones de crisis o estresantes no previstas en los establecimientos de salud.

23. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Curso “herramientas de salud mental frente a situaciones de emergencias, desastres y epidemias.

24. BREVE FUNDAMENTACIÓN DIAGNÓSTICA

Es fundamental que los equipos de salud se mantengan preparados para enfrentar situaciones de emergencias, desastres o epidemias para asegurar uno de los servicios críticos de la comuna frente a dichas situaciones.

No debemos olvidar que los funcionarios también tienen familias y vive las mismas situaciones que otra persona, por lo que es importante contar con herramientas que le permitan abordar estas situaciones de mejor forma para poder estar presente en su entorno personal y laboral.

25. PROBLEMA QUE RESUELVE ESTA ACTIVIDAD

Favorece el funcionamiento de los establecimientos de salud y la entrega de prestaciones necesarias frente a situaciones de emergencias, desastres y epidemias.

26. REQUISITOS DE INGRESO DE LOS PARTICIPANTES

Categorías F, de la Ley N° 19.378, pertenecientes a la dotación de salud de la comuna de Colbún.-

27. OBJETIVOS GENERALES DEL APRENDIZAJE

El funcionario enfrenta de manera adecuada situaciones de emergencias, desastres y epidemias en el lugar de trabajo.

28. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE

Fortalecer conocimientos en herramientas de salud mental para situaciones de crisis.

Favorecer el funcionamiento de los dispositivos de salud frente a situaciones de crisis.

29. PRINCIPALES CONTENIDOS

- Herramientas de Psicológicas para enfrentar situaciones de emergencias, desastres y epidemias.

30. NÚMERO DE HORAS PEDAGÓGICAS

20 horas pedagógicas.-

31. METODOLOGÍA A EMPLEAR

Expositiva.- e-learning o presencial

32. PARTICIPANTES ESTIMADOS

Funcionarios

PROFESIONALES 19.378	Nº
CATEGORIA A	23
CATEGORIA B	66
CATEGORIA C	93
CATEGORIA D	4
CATEGORIA E	25
CATEGORIA F	41
TOTAL	252

33. COSTO ESTIMADO		
	Ley 19.378	Otros
- 001 Atención a Participantes		
- 004 Otros gastos inherentes a la Capacitación (materiales, arriendos, viáticos, pasajes, traslados, impresión, diplomas, y otros necesarios para las actividades a desarrollar).		
Sub-Total		
Costo Total Estimado	\$1.800.000.-	

34. SISTEMA DE APROBACIÓN

Prueba escrita escala de 1 – 7, aprobación mínima 4.0

Nota igual o superior a 6.0, tendrá 25 puntos.

APROBACION	PUNTOS
MINIMA	10
MEDIA	17.5
MAXIMA	25

35. PORCENTAJE DE ASISTENCIA

100 %

36. RESULTADOS ESPERADOS DE LA ACTIVIDAD

Funcionario aplica herramientas psicológicas para enfrentar situaciones de crisis de forma adecuada.

37. OFERENTES, CENTRO FORMADOR, CENTRO DOCENTE ,ETC

Oferente externo.-

38. RESPONSABLE DEL PROYECTO

NOMBRE Paola Paz Guzmán

CARGO DIRECTOR

TELÉFONO DE CONTACTO 073-561155

E-MAIL @municipalidadcolbun.cl

39. FECHA ESTIMADA DE REALIZACION

Enero a Abril 2021.

40. INDICADORES

Número de funcionarios capacitados/Número de funcionarios programados *100

VIII Red Comunal (cuadro) población, sectores, establecimientos dependientes, funcionarios por centro.

Dotación Permanente (se excluyen personal de Rondas)

Establecimiento	Población Asignada	Numero de Sectores	Funcionarios por Centro*
CESFAM Colbún	11.859	3	121
CESFAM Panimávida	8.652	3	92
PSR Maule Sur	2.019	2	8
PSR Lomas de Putagán	1.457	1	2
PSR Quinamávida	646	1	3
PSR Floresta	490	1	4
TOTAL	25.123	11	230

IX Gestión del Riesgo de Desastres

Dada la actual situación de Pandemia por la que atraviesa el país, y las diferentes amenazas naturales, socio-naturales y antrópicas a las que está expuesta nuestra población, se hace necesario instalar una mejor gobernanza en materia de Gestión del Riesgo de Desastres al interior de los Departamentos y Establecimientos de Salud. En este contexto se ha elaborado el Plan de Respuesta ante Emergencias, desastres y Epidemias de los Establecimientos de Salud de la Comuna, el cual fue aprobado por Decreto A. Exento N°2082 de fecha 02 de Octubre de 2020.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Deplo. de Salud

REF.: Dispone lo que indica

DECRETO A. EXENTO N° 002082

COLBÚN, 02 OCT 2020

VISTOS

Estos antecedentes, Ord. N°2765 de fecha 19 de Agosto de 2020 del Director del Servicio de Salud del Maule. Lo dispuesto en D.F.L. 1-3063 de 1960 del Ministerio del Interior y sus Modificaciones; el D.S. de Salud N°419/26.11.81, modificado por D.S. N°49/26.01.83 que aprobó el Convenio de Traspaso entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Colbún. Decreto Alcaldicio Exento N°244/21.12.81, que crea el Deplo. de Salud Municipal de Colbún. La Ley 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. El Decreto Alcaldicio Exento N°208/23.02.96, que aprueba Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud. La Resolución N°07/26.03.2019 de la Contraloría General de la República y las atribuciones establecidas en la N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La relevancia de contar con Planes de Gestión del Riesgo que incorporen los aspectos operativos de la respuesta en actores relevantes; así como estrategias de preparación, mecanismos de actualización y de difusión.
- La necesidad de integrar los componentes de protección de salud mental, promoción, participación ciudadana y comunicación del riesgo de Servicios de salud y Establecimientos de la red, definiendo roles y responsabilidades.

DECRETO

APRUEBASE "Plan de Respuesta ante Emergencias, Desastres y Epidemias" para el Cestam Alcalde Francisco Sepúlveda Salgado de Colbún, Cestam Humberto Rojas Sepúlveda de Panimávida y Postas Rurales, que será implementado a contar desde el mes de Septiembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

OSCAR MOLINA SILVA
Alcalde (s)

OMS/LPT/PPG/avc
DISTRIBUCIÓN

1. Directora (s) Cestam Colbún/Panimávida
2. Of. De Partes I. Municipalidad de Colbún
3. Srta. Judith Sagal O., Ingeniero en Prevención de Riesgos
4. Archivo

X. Área de Influencia o Cobertura Geográfica de los Establecimientos

Asimilar a los sectores que cada comuna tiene establecidos de acuerdo sectorización

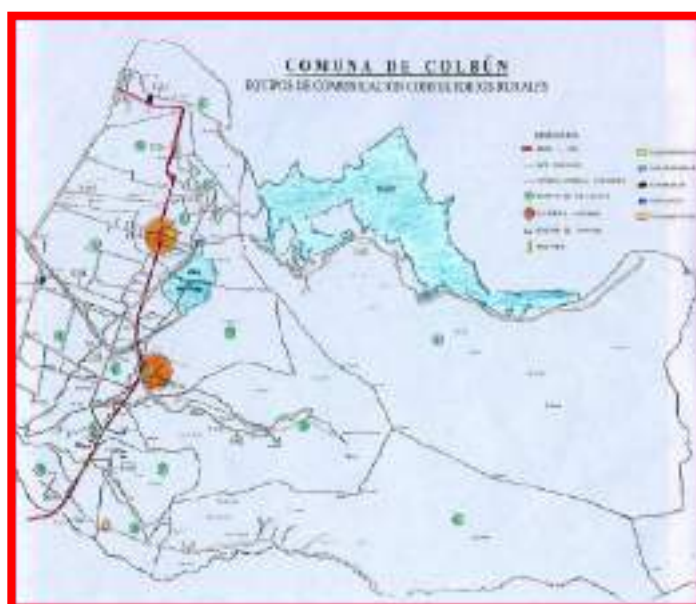
La Comuna de Colbún pertenece a la Provincia de Linares se encuentra en la Región del Maule (VII Región), en el extremo sur oriente de ésta. La capital comunalseencuentraa56Km. De la capital regional.

Posee una superficie de 2.899,9 Km² y es segunda más grande de la Región territorialmenterepresentaal28,8%delaprovinciayel9,6%delterritorio regional.

La densidad poblacional de acuerdo al último Censo 2002, es de 6.2 habitantes por Km2., estando muy por debajo del promedio regional.

La Comuna de Colbún se sitúa en el extremo noreste de la provincia de Linares, Séptima Región del Maule, zona central del país. Posee un vasto territorio con predominio de áreas de cordillera y pre-cordillera, con un clima templado cálido, benigno para la salud.

Se accede por el Norte, por el cruce Bobadilla (34km.DeColbún) y también por el nuevo acceso cruce puente Maule y por el Sur, por Linares(28Km.de Colbún).



Actualmente el sistema de salud comunal está dividido en 4 zonas geográficas, para entregar una mejor atención al público en general. El sector Lila y Verde dependen del CESFAM de Colbún, mientras que los sectores Rojo y Azul Dependen del CESFAM de Panimávida. (DECOSAL COLBÚN, 2017)

The map illustrates the Yerbabuena area, divided into four distinct sectors: Sector Lila (purple), Sector Verde (green), Sector Rojo (red), and Sector Azul (blue). The map shows various geographical features, including rivers, lakes, and mountains. Key locations marked on the map include Cullun, Cullun, and Cullun. The map also includes labels for various sectors and locations, such as Sector Lila, Sector Verde, Sector Rojo, and Sector Azul.

Los Sectores son:

CESFAM COLBÚN

Sector	Lugar	Equipo de Cabecera
Sector Lila	Pobl. Pablo Neruda, Los Tilos, CM/, Pobl. Oriente, Villa Bicentenario, Villa Don Francisco, Villa los Lagos, Villa Central, Las Rosas, Villa Arauco, Los Aromos, Adolfo Novoa.	Jefa de Sector: Viviana Contreras Silva Enfermera As. Social, Matrona, Enfermera, Medico, Nutricionista, Psicólogo
Sector Verde	Colbún Alto., La Guardia, Los Boldos. Manuel Rodríguez., Bazaes, San José, Rincón de Pataguas, Millamalal, Huaso Campesino, San Dionisio, La Marina del Lago, Pehuenche, El Melado, Lancha de Queri, Maule	Jefa de Sector: Danessa Morales Zuñiga Enfermera As. Social, Matrona, Medico, Nutricionista, Enfermera, Psicólogo

CESFAM PANIMÁVIDA

Sector	Lugar	Equipo de Cabecera
Sector Rojo	Panimávida urbano, San Nicolás, Rari, Floresta, San Sebastián, Santa Elena, San Rafael, Callejón Oscuro, San José Chico, las Cabras, San Juan	Jefa de Sector: Jorge Tapia Kinesiólogo, As. Social Matrona, Médico, Nutricionista, Enfermera, Psicólogo
Sector Azul	Paso Rari, San Francisco de Rari, Santa Olga, Rabones, Capilla Palacios, Lomas de Putagán, Quinamávida	Jefe de Sector: Claudio Salas Odontólogo As. Social, Matrona, Medico, Nutricionista, Enfermera, Psicólogo